



APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO "LOTEO MARGOT DUAHALDE" DE 84 VIVIENDAS", DE LA COMUNA DE SAN JAVIER, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0013

TALCA, 08 ENE. 2026
26 0

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°. en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 510, de fecha 28 de febrero de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N.º 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.761, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N.º 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución N.º 510 exenta, de este Ministerio, de 2023;
- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familiar vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- j) La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;

- k) La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
- l) El Oficio Electrónico N° 1.872 de fecha 11 de agosto de 2025, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- m) La Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
- n) El Oficio N°2.665 de fecha 29 de octubre de 2025, de la Directora de SERVIU Región del Maule que, solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
- o) La Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 06 de noviembre de 2025, que modifica Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
- p) El Correo Electrónico de fecha 30 de diciembre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule que, solicita nómina de selección del proyecto Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier;
- q) El Acta de Sorteo de fecha 06 de enero de 2026, del proyecto Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI Región del Maule;
- r) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- s) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- t) Decreto Supremo N° 32 de fecha 14 de marzo de 2017, que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- u) Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450 en su artículo n°4 aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en su artículo n°16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este

sistema podrán inscribirse directamente las personas beneficiarias de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;

3. Que, el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N.º 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
4. Que, la Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
5. Que, a través del Oficio N°2.665 de fecha 29 de octubre de 2025, la Directora SERVIU Región del Maule, solicita el cierre del llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio de los proyectos Enrique Maturana, comuna de Linares, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio San Valentín, comuna de Talca y Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier; Modificar porcentaje de participación de los Programas D.S. N°1 y D.S. N°49 incrementando el porcentaje correspondiente al D.S.N°1 con el fin de redistribuir las familias que efectivamente presentaron postulación de los proyectos Enrique Maturana, comuna de Linares, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio San Valentín, comuna de Talca y Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier; Modificación del porcentaje de Asignaciones Directas para los proyectos Rebeca Matte, comuna de Talca y Edificio San Valentín, comuna de Talca, dado que presentan una sobre inscripción en el programa D.S.N°1 y una subinscripción en el programa D.S. N°49; Extensión del llamado por 20 días hábiles para los proyectos Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares y Condominio Marta Colvin, comuna de Talca de la Región del Maule, considerando la baja inscripción que presentaron en el segundo llamado indicado el Resuelvo N° 1.3 de la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
6. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 06 de noviembre de 2025, se modifica la Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto a nuevo periodo de inscripción del llamado para los proyectos, Condominio Marta Colvin y Condominio Doña Agustina III, porcentajes de participación de los programas D.S. N° 01 y D.S. N° 49 para los proyectos Enrique Maturana Gonzalez, Loteo Margot Duhalde, Rebeca Matte y Edificio San Valentín y porcentajes de Asignaciones Directas para los proyectos Rebeca Matte y Edificio San Valentín del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. Y U.), de 2016, en la Región del Maule;
7. Que, a través del Correo Electrónico de fecha 30 de diciembre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule, remite prelación y solicita nómina de selección del proyecto Loteo Margot Duhalde, código 177168, comuna de San Javier, a las familias inscritas, ordenadas según prelación y determinando los cupos de viviendas destinados a personas con discapacidad asociada a movilidad reducida, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.5 de la circular N°10 de fecha 08 de abril de 2024;

8. El Acta de Sorteo de fecha 06 de enero de 2026, del proyecto Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI VII, de la selección de familias vulnerables con puntaje empatado que postulan para adherirse a proyectos de Integración Social y Territorial, reglamentado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016;

RESUELVO:

1. Sanciónese la nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución Exenta, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus Modificaciones de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. Dispóngase, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023 que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución N° 513, (V. y U.) de 2023; y en la Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 84 familias seleccionadas por orden de prelación y a las 6 familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo N° 5, de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, al proyecto denominado "Loteo Margot Duhalde" de 84 viviendas de la comuna de San Javier, código 1177168, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.
3. Emítase, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE



MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SUBROGANTE DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

MDH/JS/PGM/lvz
DISTRIBUCIÓN
SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE.
SIAC.
DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
OFICINA DE PARTES.
ENTIDAD DESARROLLADORA :30 ORIENTE NUMERO 1562 LOCAL D, CENTRO LAS RASTRAS III, Talca.
LEY 20.285 ART. 6

ANEXO 1
NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN EN LA REGIÓN DEL MAULE SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: LOTE O MARGOT DUHALDE DE SAN JAVIER.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	VIVIENDA M.R.	PUNTAJE
1	11374713	7	ELEODORO MIGUEL	CONTRERAS	VERGARA	SELECCIONADO	NO	25,85
2	13576418	3	VIVIANA DEL ROSARIO	MEDEL	CORNEJO	SELECCIONADO	NO	20,85
3	9426014	0	CORINA ABIGAIL	ARRIAGADA	CARREÑO	SELECCIONADO	NO	19,85
4	11955657	0	RUTH MARLENE	ALARCÓN	VALDÉS	SELECCIONADO	NO	18,85
5	18174791	9	KARINA PAZ	SOTO	CIFUENTES	SELECCIONADO	NO	17,9
6	15150262	8	JOSÉ MIGUEL	CAMPOS	ROJAS	SELECCIONADO	NO	17,85
7	11955635	K	LUIS ENRIQUE	CANALES	VERA	SELECCIONADO	NO	17,85
8	7361617	4	HILDA DE LAS MERCEDES	ZEPEDA	ROMÁN	SELECCIONADO	NO	17,2
9	14020963	5	JUAN SEBASTIÁN	ALBORNOZ	ALBORNOZ	SELECCIONADO	NO	17,2
10	11256767	4	SANDRA PATRICIA	GACITÚA	CEPEDA	SELECCIONADO	NO	16,85
11	9828312	9	ADRIÁN SEGUNDO	LOYOLA	VERA	SELECCIONADO	NO	16,85
12	16005831	5	ANA MARCELA	CASTRO	CASTRO	SELECCIONADO	NO	16,85
13	17496155	7	VANESSA LILIANA	MUÑOZ	OGAZ	SELECCIONADO	NO	16,85
14	14064318	1	MARGARITA ANGÉLICA	PINO	INZUNZA	SELECCIONADO	NO	16,2
15	11745104	6	SONIA ELIANA	SÁNCHEZ	VERGARA	SELECCIONADO	NO	16,2
16	15788663	0	FRANCISCA IVETTE	FUENTES	ACUÑA	SELECCIONADO	NO	16,2
17	7651998	6	JAIME ESTEBAN	BALLESTEROS	OLIVERA	SELECCIONADO	NO	15,9
18	19363234	3	MARÍA JOSÉ	TORRES	SALGADO	SELECCIONADO	NO	15,85
19	7788612	5	LEOPOLDO ANTONIO	MEZA	JAQUE	SELECCIONADO	NO	15,2
20	19363282	3	ROCÍO JAVIERA	CÓRDOVA	ARELLANO	SELECCIONADO	NO	14,85
21	19363927	5	CAMILA ANDREA TAMARA	ROA	ZAPATA	SELECCIONADO	NO	14,2
22	12273124	3	CONRADO HERNÁN	AGUILAR	REYES	SELECCIONADO	NO	14,15
23	16385877	0	JOCELYN MACARENA	ESCOBAR	LIRA	SELECCIONADO	NO	13,9
24	20038181	5	DANIELA CATALINA	LUNA	VALLADARES	SELECCIONADO	NO	13,85
25	16569111	3	CARLA FRANCESCA	MANZO	URETA	SELECCIONADO	NO	13,2
26	15711914	1	XIMENA FABIOLA	GALINDO	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	NO	12,2
27	18572741	6	KATERINNE PAOLA	GONZÁLEZ	POO	SELECCIONADO	NO	12,2
28	19610012	1	MARINA CONSTANZA	NILO	BARNACHEA	SELECCIONADO	NO	11,85
29	15596582	7	PAMELA KARINA	SEPÚLVEDA	JARA	SELECCIONADO	NO	11,85
30	15985513	9	KAREN ANDREA	ASTETE	DELGADO	SELECCIONADO	NO	11,2
31	13061551	1	ANA MARITZA	VIDELA	BARRUETO	SELECCIONADO	NO	11,2
32	18242075	1	SUSANA ESCARLETT	ZAPATA	ROMÁN	SELECCIONADO	NO	11,2
33	18112362	1	MARICELA ANDREA	GARRIDO	SALAZAR	SELECCIONADO	NO	11,2
34	7352472	5	JAVIER BERNARDINO	NAVARRETE	RAMOS	SELECCIONADO	NO	11,2
35	5933106	K	CLODOMIRA DEL CARMEN	SAAVEDRA	LEIVA	SELECCIONADO	NO	11,2
36	20376456	1	ROSA CARMEN	ESTEVANOVICH	MORALES	SELECCIONADO	NO	11,15
37	19694196	7	YOSELIN ELIANA	TORRES	BURGOS	SELECCIONADO	NO	11,15

38	14518552	1	SANDRA ELIZABETH	SEPÚLVEDA	MONTERO	SELECCIONADO	NO	10,75
39	9512287	6	SERGIO ARTURO	MARTÍNEZ	CERPA	SELECCIONADO	NO	10,2
40	9105241	5	JUANA ROSA	ALBORNOZ	MONTECINO	SELECCIONADO	NO	10,15
41	10139055	1	MARGARITA DEL CARMEN	RAMÍREZ	NEIRA	SELECCIONADO	NO	10,15
42	15470119	2	CARLOS ALBERTO	ROJAS	PORTALES	SELECCIONADO	NO	9,9
43	16136533	5	EMA CECILIA	RODRÍGUEZ	GUTIÉRREZ	SELECCIONADO	NO	9,85
44	19611873	K	MARIANA DEL CARMEN	CABRERA	SOTO	SELECCIONADO	NO	9,85
45	18921010	8	MARÍA TERESA	VALDÉS	JÉLDREZ	SELECCIONADO	NO	9,75
46	16835888	1	PEDRO PABLO	ARAVENA	ROJAS	SELECCIONADO	NO	9,2
47	16005996	6	ANGÉLICA ADRIANA	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	SELECCIONADO	NO	9,2
48	16904853	3	CRISTINA DEL CARMEN	GARRIDO	VERGARA	SELECCIONADO	NO	9,2
49	20016179	3	YANIRA LISSETTE DEL CARMEN	ROMERO	SOTO	SELECCIONADO	NO	9,2
50	8731411	1	ALICIA DE LAS NIEVES	CÁCERES	ALVEAR	SELECCIONADO	NO	9,15
51	19965969	3	ESCARLETH DENISSE DANAE	SALAS	OTEÍZA	SELECCIONADO	NO	9,15
52	16859257	4	RUTH NOEMÍ	HERRERA	VERDUGO	SELECCIONADO	NO	8,95
53	19788810	5	YOHANA YUZHARA	NAVARRETE	NAVARRETE	SELECCIONADO	NO	8,95
54	18894928	2	CLAUDIA ESTEFANÍA	RAMÍREZ	CARTES	SELECCIONADO	NO	8,2
55	15420594	2	YOHANA KARINA	VALENZUELA	RODRÍGUEZ	SELECCIONADO	NO	8,2
56	6876516	1	FRANCISCA DE LAS MERCEDES	PINO	ZÚÑIGA	SELECCIONADO	NO	8,2
57	17170618	1	MARCELA PAZ	FAÚNDEZ	ÁVILA	SELECCIONADO	NO	8,2
58	17470188	1	MARICELA ALEJANDRA	ORTIZ	VILUGRÓN	SELECCIONADO	NO	8,2
59	6550500	2	MARÍA SOLEDAD	BERRÍOS	AGÜERO	SELECCIONADO	NO	8,1
60	18948978	1	ALEJANDRA VALESKA	DELGADO	SOTO	SELECCIONADO	NO	8,1

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011: LOTE0 MARGOT DUHALDE DE SAN JAVIER.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	VIVIENDA M.R.	PUNTAJE
1	17497846	8	MARÍA JOSÉ	QUIJADA	CÁCERES	SELECCIONADO	NO	21,55
2	15149560	5	MARIELA ANDREA	IBARRA	BADILLA	SELECCIONADO	NO	19,35
3	15449305	0	EVELYN CARINA	AGUILAR	CABRALES	SELECCIONADO	NO	17,15
4	19010000	6	KARINA ALICIA MARÍA	HERNÁNDEZ	NOVOA	SELECCIONADO	NO	16,65
5	14056158	4	CLAUDIA ANDREA	PEÑALOZA	POBLETE	SELECCIONADO	NO	15,65
6	11174565	K	YENY GRACIELA DEL CARMEN	ALISTE	GUTIÉRREZ	SELECCIONADO	NO	15,15
7	19010356	0	KAREN FRANCISCA	CIFUENTES	YÁÑEZ	SELECCIONADO	NO	14,65
8	15930827	8	MARÍA PAZ	FLORES	CONTRERAS	SELECCIONADO	NO	14,45
9	19746501	8	YARITZA FRANCESKA	CÁCERES	MUÑOZ	SELECCIONADO	NO	14,35
10	14303860	2	PAMELA ALEJANDRA	COLOMBINO	MURGA	SELECCIONADO	NO	14,35
11	13788583	2	CRISTINA DEL PILAR	ROJAS	VALDÉS	SELECCIONADO	NO	11,55
12	13786167	4	VIVIANA ANDREA	ROJAS	RODRÍGUEZ	SELECCIONADO	NO	11,45
13	9506528	7	BERNARDA JIMENA	SALDIVIA	HENRÍQUEZ	SELECCIONADO	NO	11,1
14	16803583	7	GISELLE ANDREA	GUTIÉRREZ	ALMUNA	SELECCIONADO	NO	9,65

15	16064248	3	VIVIANA PILAR	PAINEPE	PAINEPE	SELECCIONADO	NO	9,55
16	16729131	7	KATHERIN ARLEIN	MELLA	ORELLANA	SELECCIONADO	NO	8,35
17	18226411	3	FRANCISCA PATRICIA	VALENZUELA	CASTILLO	SELECCIONADO	NO	8,3
18	15964292	5	BECSIDA NATHALY	HENRÍQUEZ	ACOSTA	SELECCIONADO	NO	7,45
19	19558923	2	DEYANIRA SOLANGE	CORDERO	PEREIRA	SELECCIONADO	NO	7,35
20	17901655	9	BÁRBARA ESTER ANDREA	MUÑOZ	PEREIRA	SELECCIONADO	SI	6,35
21	10924821	5	SANDRA DEL CARMEN	ELGUETA	URBINA	SELECCIONADO	NO	4,9
22	7532695	5	CARLOS ALBERTO	QUINTEROS	OLMEDO	SELECCIONADO	NO	3,45
23	20046159	2	ADA ESTEFANÍA	AVENDAÑO	REYES	SELECCIONADO	NO	2,6
24	12089507	9	LUIS RAMÓN	RETAMALES	CORREA	SELECCIONADO	NO	0,3

Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: LOTE0 MARGOT DUHALDE DE SAN JAVIER.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	PUNTAJE
1	19929413	K	IGNACIO ALEJANDRO	VERGARA	GUZMÁN	NO SELECCIONADO	7,85
2	18368730	1	NAYARETH CAMILA	TOBAR	VILLEGAS	NO SELECCIONADO	7,2
3	17256309	0	MARÍA IGNACIA	GONZÁLEZ	MUÑOZ	NO SELECCIONADO	7,2
4	26180442	5	LUCKERBY	FANFAN		NO SELECCIONADO	7,2
5	13053186	5	ALEJANDRO ALBERTO	ESTRADA	ESCOBAR	NO SELECCIONADO	7,1
6	18029249	7	DANIELA ISABEL	LÓPEZ	MONTECINO	NO SELECCIONADO	7,1
7	21294577	3	HORACIO DARIO	CAMPOS		NO SELECCIONADO	6,85
8	19059532	3	MARÍA ALEJANDRA	RIQUELME	VALLEJOS	NO SELECCIONADO	6,85
9	19746318	K	GENESIS ROMINA	SALGADO	CABEZAS	NO SELECCIONADO	6,2
10	15939259	7	MELISSA ARIANNE	SALAZAR	BETANCUR	NO SELECCIONADO	6,2
11	16554955	4	CLAUDIA ALEJANDRA	ORELLANA	ORELLANA	NO SELECCIONADO	6,2
12	7586418	3	JOSÉ ANTONIO	GONZÁLEZ	JARA	NO SELECCIONADO	6,2
13	6532401	6	SABINA DE LOURDE	URRUTIA	RODRÍGUEZ	NO SELECCIONADO	6,1
14	16090628	6	OLGA DEL CARMEN	BERNAL	FAÚNDEZ	NO SELECCIONADO	6,1
15	8053004	8	VÍCTOR NOÉ	MARTÍNEZ	CIFUENTES	NO SELECCIONADO	5,85
16	4897105	9	MANUEL ANTONIO	DURÁN	ECHEVERRÍA	NO SELECCIONADO	5,2
17	18177331	6	TEXIA ANDREA	CONCHA	LEAL	NO SELECCIONADO	5,2
18	10108625	9	RICARDO ALEJANDRO	ANDRADE	CASTRO	NO SELECCIONADO	5,15
19	18421803	8	VALESKA ANDREA	CASTRO	GÓMEZ	NO SELECCIONADO	5,1
20	14338299	0	MARCELA AÍDA	CASTRO	FOQUET	NO SELECCIONADO	4,85
21	13490846	7	MARISOL DE LOURDES	FUENTES	MARIPÁN	NO SELECCIONADO	4,2
22	18359698	5	CLAUDIA ANDREA	CERDA	CERDA	NO SELECCIONADO	4,2
23	16756927	7	MARISELA ANDREA	RAMÍREZ	BARRA	NO SELECCIONADO	4,2
24	21745271	6	MAIRA ALEJANDRA	CUAURO	ARRIECHE	NO SELECCIONADO	4,15
25	19701483	0	CAMILA JAVIERA FERNANDA	LETELIER	SEPÚLVEDA	NO SELECCIONADO	3,2
26	19965828	K	CAROLINE NATALIA	GUTIÉRREZ	VERGARA	NO SELECCIONADO	3,2
27	7965338	1	MANUEL ANTONIO	LLANTÉN	DÍAZ	NO SELECCIONADO	3,15
28	15426000	5	JAZMÍN ANDREA	BETANCUR	JORQUERA	NO SELECCIONADO	3,15
29	19183475	5	IGNACIA PAULINA	CUADRA	FONTALBA	NO SELECCIONADO	2,15
30	18124478	K	CHRISTOPHER IVÁN	COLLAO	VILLARROEL	NO SELECCIONADO	1,2
31	17852680	4	CRISTIAN ARIEL	CATALÁN	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	1,2
32	21035520	0	MARÍA JOSÉ	TEJO	TAPIA	NO SELECCIONADO	0,15